

mencion, por decreto de S. S.ª, en la cual se solicita de la misma Autoridad, con igual fecha, por el Arquitecto D. Justo Millau, la concesion del oportuno permiso, para echar varios pies en la fachada de la casa número cuatro, plaza de Altaga, propia de D. Tomás Perona.

Discusion.

El Sr. Pansa iudica, si será conveniente que se trate del asunto en sesion secreta, por ofrecer cierta gravedad, al referirse á un Concejal.

40. El Sr. Ruiz expone no ver la conveniencia de la sesion secreta y entiende que la discusion debe versar solo sobre si se ecutaba ó no competencia al Juzgado.

40. El Sr. Ancoitia dice, que en la Ley no se dispone que la sesion sea secreta, y debe ser pública además, por referirse el asunto á un Concejal; que, habiendose dado cuenta del expediente, no procede suspender su discusion y licuitarla á un punto, como pretende el Sr. Ruiz, y por consiguiente que debe tratarse en sesion pública de todo el expediente.

40. El Sr. Ruiz rectifica, manifestando no ser exacto lo que se dice en el expediente, é insiste en la publicidad con que debe tratarse.

40. El Sr. Clemares opina, que, aludiendose á un Concejal en el expediente, y de un modo público, queda mal parado y debiendo dejarse en público los hechos para